LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU

Bucaramanga, 10 NOV 2026

Señor,
ANDRES JAVIER PACHECO WANDURRAGA
carrera 1 23 42 lote 8 manzana b, apto 101
3168300159
ing.andrespacheco@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, el día 03 de septiembre de 2026 se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIECONOMICA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, EL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA GESTIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL IMEBU, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Apoyar la implementación de la estrategia integral de inclusión social dirigida a víctimas del conflicto armado, conforme a la política pública de atención integral a víctimas y la oferta institucional del IMEBU.

2. Brindar acompañamiento a la subdirección técnicas en todos los procesos de planeación estratégica e informes a presentar por el IMEBU.

3. Apoyar, orientar la logística, entrega y seguimiento a las unidades productivas vigencia 2025 a las víctimas del conflicto armado.

4. Apoyar y acompañar el proceso de las unidades productivas de víctimas 2026.

5. Apoyar, acompañar y participar con la subdirección técnica y/o director general en las mesas técnicas que sea requerido por parte del IMEBU.

6. Elaborar y presentar informes periódicos de avance, resultados y productos, en los plazos y formatos que establezca el supervisor del contrato.

7. Participar en reuniones de seguimiento, mesas técnicas y jornadas de planeación que convoque el IMEBU.

8. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de su objeto contractual y que sean inherentes.

La Entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.166.666) COP.** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la oferta.

La oferta deberá ser presentada al **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU** ubicada en la Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2, Bucaramanga o al correo electrónico atencionalciudadano@imebu.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP II, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP – **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). Art. 42 de la Ley 1861 de 2017 y Sentencia C-277 de 2019 (si aplica). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Oficina Gestora).
- Verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016. Código de Policía y Conveniencia. (Pantallazo). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 del 2019 (Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementos en caso de aplicarse). https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaciudadana
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente Vinculado a seguridad social como beneficiarios o no estar vinculado	Deberá afiliarse a EPS y AFP: aportar certificado de afiliación con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada. Acreditar afiliaciones EPS.

Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) Debe confiar a salud por valor del contrato.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Artículo 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

Perfil:

El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

PERFIL

- Persona natural, profesional en administración de empresas y/o profesional en producción agroindustrial.

Experiencia:

- Deberá contar con experiencia general de doce (12) a veinticuatro (24) meses.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Yeimi Mantilla Rodriguez-Abg/Subdirección Técnica.
Revisó: Sebastian Ruiz. Abogado Cps Imebu.